



Para: **Cristina Taveras,**
Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

De: **Juan Pardilla,**
Director Administrativo y Financiero

Fecha: **28 de Septiembre de 2020.**

Asunto: **Declarar Desierto proceso OPTIC-DAF-CM-2020-0017.**

En esta oportunidad, le informo que luego de verificar toda la comunicación del proceso de compra menor, marcado con la referencia **OPTIC-DAF-CM-2020-0017**, para la "Adquisición de materiales para la prevención del Covid 19", requerido mediante oficio número 0025/20, de fecha 03 de septiembre de 2020, por el señor Bismark Collado, Encargado de Servicios Generales, publicado en el portal del Departamento de la unidad operativa de compras y contrataciones, en fecha 03 de septiembre de 2020. La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (**OPTIC**), decide CANCELAR o declarar DESIERTO el referido proceso por el siguiente motivo:

Luego de verificar que los oferentes que resultaron adjudicatarios del referido proceso, no poseían en sus actividades comerciales, Registro de Proveedores del Estado (RPE), los rubros requeridos por la **OPTIC**, y que por error se les adjudicó, los mismos no pudieron subsanar en tiempo hábil la referida falta del registro emanado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. En tal virtud la **OPTIC**, procede a lanzar el proceso nueva vez, adhiriéndonos al plazo que nos otorga la Ley 340-06.

Sin mas por el momento, se despide,

Atentamente,


JUAN PARDILLA
Director Administrativo y Financiero

